



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2020-261444-UNC-ME#FCQ - Desig. Cruz Rodriguez

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente al Lic. Leandro CRUZ RODRIGUEZ, en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) del mencionado Departamento;

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Que el mencionado agente reúne las condiciones académicas para ocupar el cargo en cuestión;

El VºBº otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 20 y por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 22;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Leandro Cruz Rodriguez, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS).-

Artículo 2º.- Designar interinamente al Lic. Leandro CRUZ RODRIGUEZ (DNI 95.201.562), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-03-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º.- Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que el Lic. Leandro CRUZ RODRIGUEZ (DNI 95.201.562), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S y no antes del 01-11-2020.-

Artículo 4º.- El Lic. Cruz Rodriguez, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-

CM.po